

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

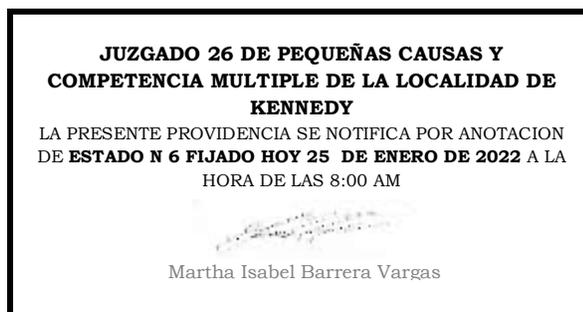
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-002141.

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, requiérase a la empresa TLC Mecanizados S.A.S., para que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar comunicada a través del oficio “N°21-01374 del 3 de agosto de 2021”, remitido a través de correo electrónico del 8 de septiembre del 2021. Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Dr.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bcd6e42faaf46d619d896248b1e3814940bcb05598184797990933b8971daa**
Documento generado en 24/01/2022 03:46:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>